

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

<b>Tipo:</b>	Contratación Directa por Compulsa Abreviada 217/2024
<b>Clase:</b>	Sin Clase
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Encuadre legal:</b>	1030/16
<b>Motivo contratación directa:</b>	Por monto
<b>Expediente:</b>	EXP : 07-01060/2024
<b>Objeto de la contratación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS CON DESTINO A LA ADECUACIÓN ELECTRICA DE DISTINTOS SECTORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.
<b>Rubro:</b>	Electricidad y telefonía
<b>Lugar de entrega único:</b>	AGRARIAS (Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego	Consulta del pliego
<b>Dirección:</b> Página Web ( <a href="https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones">https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones</a> ) o Correo electrónico, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Dirección:</b> compras@agr.unne.edu.ar y castillojuanfacundo@hotmail.com, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Plazo y horario:</b> de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs	<b>Plazo y horario:</b> de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs
<b>Costo del pliego:</b> \$ 0,00	
Presentación de ofertas	Acto de apertura
<b>Dirección:</b> Div. Compras y contrataciones F.C.A.-U.N.N.E.- (Sgt. Cabral 2131)/ correo electrónico, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Lugar/Dirección:</b> Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Fecha de inicio:</b> 24/05/2024	<b>Día y hora:</b> 03/06/2024 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b> 03/06/2024 a las 10:59 hs.	

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CABLE CANAL 100X50MM X 2 METROS. similar Zoloda.	UNIDAD	112,00
2	CAJA CUADRADA ESTANCA SOBREPONER 115 X 115 X 65 MM. similar Genrod	UNIDAD	170,00
3	CAJA CUADRADA ESTANCA 100 X 100 X 43 MM. Similar genrod	UNIDAD	3,00
4	CAJA OCTOGONAL REDONDA SOBREPONER PVC. similar genrod	UNIDAD	93,00
5	CAJA RECTANGULAR SOBREPONER 10X5 PVC	UNIDAD	234,00
6	CAÑO RIGIDO D/FRÍO 20 MM PVC. similar genrod	UNIDAD	162,00
7	CAÑO RIGIDO D/FRÍO 22 MM PVC. Similar Genrod	UNIDAD	57,00
8	CAÑO RIGIDO D/FRÍO 40 MM PVC. Similar genrod	UNIDAD	10,00
9	CONECTOR PVC (20MM)	UNIDAD	550,00
10	CONECTOR PVC (22MM)	UNIDAD	122,00
11	CONECTOR PVC (40MM)	UNIDAD	12,00
12	GRAMPAS PVC 20 MM	UNIDAD	422,00
13	GRAMPAS PVC 22 MM	UNIDAD	180,00
14	CURVA PVC 20 MM	UNIDAD	102,00
15	CURVA PVC 22 MM	UNIDAD	44,00
16	CURVA PVC 40 MM	UNIDAD	13,00
17	PIPETAS CAÑO 40 MM	UNIDAD	1,00
18	UNION PVC 20 MM	UNIDAD	50,00
19	UNION PVC 22 MM	UNIDAD	26,00
20	UNION PVC 40 MM	UNIDAD	7,00
21	CABLE UNIPOLAR 1X 1,5 MM2. color CELESTE. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	420,00
22	CABLE UNIPOLAR 1X 1,5 MM2. color ROJO. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	300,00
23	CABLE UNIPOLAR 1X 1,5 MM2. color NEGRO. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	280,00
24	CABLE UNIPOLAR 1X 1,5 MM2. color MARRON. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	280,00
25	CABLE UNIPOLAR 1X 2,5 MM2. color CELESTE. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	725,00
26	CABLE UNIPOLAR 1X 2,5 MM2. color ROJO. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	485,00
27	CABLE UNIPOLAR 1X 2,5 MM2. color MARRON. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	360,00
28	CABLE UNIPOLAR 1X 2,5 MM2. color NEGRO. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	320,00
29	CABLE UNIPOLAR 1X 2,5 MM2. color VERDE/AMARILLO. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	400,00
30	CABLE UNIPOLAR 1X 4 MM2. color CELESTE. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	260,00
31	CABLE UNIPOLAR 1X 4 MM2. color ROJO. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	210,00
32	CABLE UNIPOLAR 1X 4 MM2. color MARRON. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	180,00
33	CABLE UNIPOLAR 1X 4 MM2. color NEGRO. normas IRAM.	METRO	180,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Similar IMSA.		
34	CABLE UNIPOLAR 1X 4 MM2. color VERDE/AMARILLO. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	130,00
35	CABLE UNIPOLAR 1X 6 MM2. color CELESTE. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	232,00
36	CABLE UNIPOLAR 1X 6 MM2. color ROJO. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	152,00
37	CABLE UNIPOLAR 1X 6 MM2. color NEGRO. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	140,00
38	CABLE UNIPOLAR 1X 6 MM2. color MARRON. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	140,00
39	CABLE UNIPOLAR 1X 10 MM2. color CELESTE. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	55,00
40	CABLE UNIPOLAR 1X 10 MM2. color ROJO. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	35,00
41	CABLE UNIPOLAR 1X 10 MM2. color NEGRO. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	35,00
42	CABLE UNIPOLAR 1X 10 MM2. color MARRON. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	35,00
43	CABLE UNIPOLAR 1X 16 MM2. color CELESTE. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	40,00
44	CABLE UNIPOLAR 1X 16 MM2. color ROJO. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	40,00
45	CABLE UNIPOLAR 1X 16 MM2. color NEGRO. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	40,00
46	CABLE UNIPOLAR 1X 16 MM2. color MARRON. normas IRAM. Similar IMSA.	METRO	40,00
47	BASTIDOR 3 MODULOS STANDARD RECTANGULAR. similar Jeluz P/B.O REGINA, N.B.O	UNIDAD	244,00
48	TAPA BASTIDOR STANDARD BLANCA. Similar Jeluz Regina.	UNIDAD	244,00
49	MODULO CIEGO BLANCO . Similar Jeluz	UNIDAD	255,00
50	MODULO PUNTO BLANCO. Similar Jeluz	UNIDAD	49,00
51	MODULO TOMA 10A. Similar Jeluz	UNIDAD	219,00
52	MODULO TOMA 20A. Similar Jeluz	UNIDAD	32,00
53	FICHA MACHO 10 Amp C/ toma tierra.	UNIDAD	20,00
54	LISTON DOBLE TUBO LED SOBREPONER. largo: 1.2m	UNIDAD	50,00
55	TUBO LED 18 W.	UNIDAD	100,00
56	LUCES DE EMERGENCIA 60 LED.	UNIDAD	20,00
57	Jabalina de Puesta a Tierra 2 metros x 5/8 con Toma Cable.	UNIDAD	4,00
58	Jabalina de Puesta a Tierra 1.5 metros x 5/8 con Toma Cable	UNIDAD	2,00
59	Caja de inspección 10x10.	UNIDAD	6,00
60	Caja de inspección 15x15	UNIDAD	2,00
61	BARRA AISLADA PARA RIEL DIN 7 CONEXIONES.	UNIDAD	16,00
62	GABINETE ESTANCO C/CONTRAFRENTE CALADO 300x450x100. (Ancho x Alto x Profundidad en mm). Similar Genrod	UNIDAD	10,00
63	GABINETE ESTANCO C/CONTRAFRENTE CALADO 450x450x100. (Ancho x Alto x Profundidad en mm). Similar Genrod	UNIDAD	3,00
64	GABINETE ESTANCO C/CONTRAFRENTE CALADO 450x600x100. (Ancho x Alto x Profundidad en mm). Similar Genrod	UNIDAD	3,00
65	GABINETE ESTANCO C/CONTRAFRENTE CALADO 600x750x100. (Ancho x Alto x Profundidad en mm) . Similar Genrod	UNIDAD	1,00
66	GABINETE ESTANCO C/CONTRAFRENTE CALADO 600x600x100. (Ancho x Alto x Profundidad en mm) . Similar	UNIDAD	3,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Genrod		
67	INTERRUPTOR DIFERENCIAL TETRAPOLAR 40A 30 Ma. Similar General Electric	UNIDAD	7,00
68	INTERRUPTOR DIFERENCIAL BIPOLAR 40A 30 Ma. Similar General Electric.	UNIDAD	29,00
69	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETRAPOLAR de 63A. similar Jeluz	UNIDAD	4,00
70	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETRAPOLAR 40 A. similar Jeluz	UNIDAD	6,00
71	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETRAPOLAR 32 A. similar Jeluz	UNIDAD	5,00
72	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETRAPOLAR 20 A. similar Jeluz	UNIDAD	1,00
73	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 32 A. similar Jeluz	UNIDAD	14,00
74	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR C16, 16A. similar Jeluz	UNIDAD	37,00
75	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR C20, 20A. similar Jeluz	UNIDAD	35,00
76	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR C10, 10A. similar Jeluz	UNIDAD	26,00
77	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR C25, 25A. similar Jeluz	UNIDAD	1,00
78	SECCIONADOR TRIPOLAR BAJO CARGA NH00	UNIDAD	3,00
79	FUSIBLE NH 00 63 A	UNIDAD	9,00
80	DISTRIBUIDOR 4 x 7 x 125A	UNIDAD	8,00
81	DISTRIBUIDOR 4 x 10 x 160A	UNIDAD	3,00
82	TERMINAL OJAL COBRE ESTAÑADO 16 MM	UNIDAD	30,00
83	TERMINAL OJAL COBRE ESTAÑADO 10 MM	UNIDAD	28,00
84	TERMINAL OJAL COBRE ESTAÑADO 6 MM	UNIDAD	30,00
85	TERMINALES PUNTA HUECA TIF 2,5 MM	UNIDAD	212,00
86	TERMINALES PUNTA HUECA TIF 4 MM	UNIDAD	162,00
87	TERMINALES PUNTA HUECA TIF 6 MM	UNIDAD	95,00
88	TERMINALES PUNTA HUECA TIF 10 MM	UNIDAD	25,00
89	PRECINTOS 200MM. Color negro.	UNIDAD	300,00
90	Morseto derivación PKD 16	UNIDAD	20,00
91	Morseto derivación Pkd14 16-50/4-16	UNIDAD	18,00
92	TARUGO con tope PARA PARED 8mm	UNIDAD	2.100,00
93	TORNILLO 8mm	UNIDAD	2.100,00
94	ADHESIVO SELLADOR PARA TUBOS PVC x 100 ML	UNIDAD	5,00
95	CINTA AISLADORA X 20 METROS. COLOR NEGRO	UNIDAD	20,00
96	CINTA AUTOSOLDABLE x 9m. Ancho: 19mm.	UNIDAD	1,00
97	FOTOCONTROL TIPO ELECTROMECANICO CON BASE	UNIDAD	5,00
98	BUSCAPOLO DESTORNILLADOR. SIMILAR SICA	UNIDAD	6,00
99	LAMPARA LED 30 W. E27 - LUZ FRIA 6500k	UNIDAD	20,00
100	LAMPARA LED 50 W. E27 - LUZ FRIA 6500k	UNIDAD	20,00
101	LAMPARA LED 10 W. E27 - LUZ FRIA 6500k	UNIDAD	20,00
102	ENCHUFE FICHA MACHO 3 PATAS 10 AMPER	UNIDAD	15,00
103	ENCHUFE FICHA MACHO 3 PATAS 20 AMPER	UNIDAD	5,00
104	PINZA AMPEROMETRICA MULTIMETRO DIGITAL	UNIDAD	1,00

# CLAUSULAS PARTICULARES

## ARTÍCULO 1: Objeto y Presentación de ofertas

La presente tiene por objeto la provisión y/o contratación de lo siguiente: "**MATERIALES ELECTRICOS**", con destino a distintos sectores de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las mismas deberán estar redactadas en idioma nacional y su presentación significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos firmados junto con la oferta (art. 52 del decreto 1030/16 PEN).

Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado Nº 1023/01, su Reglamentación Decreto Nº 1030/2016, sus modificaciones y normas complementarias, por **correo electrónico** (a las casillas indicadas al pie del presente artículo), ó en **sobre cerrado** con la leyenda "**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 217/24 - APERTURA: 03/06/2024 - Hora: 11:00.**"; de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 Hs en la División de compras y contrataciones - Dirección de Gestión Económico Financiera de la F.C.A. (Facultad de Ciencias Agrarias) - Sgto. Cabral 2131 - Corrientes Capital.

• **Correo Electrónico:** [castillojuanfacundo@hotmail.com](mailto:castillojuanfacundo@hotmail.com) y [compras@agr.unne.edu.ar](mailto:compras@agr.unne.edu.ar).

El proveedor que opte por presentar su oferta vía correo electrónico deberá adjuntarla junto con toda la documentación requerida en UN SOLO archivo con formato PDF.

## ARTÍCULO 2: RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGO

El retiro y las consultas del Pliego deberán ser solicitados mediante correo electrónico a las casillas: [compras@agr.unne.edu.ar](mailto:compras@agr.unne.edu.ar) y/o [castillojuanfacundo@hotmail.com](mailto:castillojuanfacundo@hotmail.com). Además el Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener de las siguientes páginas webs: <https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones>; <https://unnecompras.unne.edu.ar/> (aquí se publicarán todas las etapas del procedimiento) y/o <https://comprar.gob.ar/>

En caso de obtener el Pliego en alguna de las páginas web aludidas, el interesado deberá suministrar sus datos a las casillas antes mencionadas, con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

Las circulares y/o modificatorias serán publicadas en los portales indicados. Las mismas se considerarán notificadas al momento de su publicación.

## ARTÍCULO 3: Acto de apertura de ofertas

El acto de apertura de ofertas se efectuará, el día y hora establecidos por el titular de la División de compras y contrataciones. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora.

El Acta de Apertura será enviado vía correo electrónico a oferentes y a solicitud de interesados.

## ARTÍCULO 4: Cotización

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y **el total general de la oferta, expresado en letras y números**. Las cotizaciones deberán estar expresadas en PESOS (no se aceptarán cotizaciones en dólares), I.V.A. incluido, en atención a que la "Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE" reviste

ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-99900421-7. Deberá consignarse el total de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresados en números y en letras con firma y sellos en todas sus hojas.

El oferente deberá **especificar claramente las características, tipo y modelo, MARCAS**, garantía por escrito (si corresponda), y demás detalles de los renglones cotizados junto con el plazo estimado de entrega **con el fin de permitir una mejor evaluación de lo ofrecido**. El origen del producto cotizado si no se indicara, se entiende en principio de producción nacional. Se otorgarán preferencia a la adquisición de bienes y/o servicios de origen nacional.

**Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta cuando corresponda.**

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. **El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto.** El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).

## ARTÍCULO 5: Mantenimiento de oferta

Las ofertas deberán mantenerse por el término **treinta (30) días corridos** como mínimo desde la apertura de sobres (s/Art. 54º Dec. 1030/16). Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el Organismo licitante aún no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática por un lapso igual al inicial y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta, comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta de corresponder.

## ARTÍCULO 6: Documentación a acompañar

Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

1. **DECLARACION JURADA** en el formulario modelo que se adjunta (**DDJJ Dec. 825/88**).
2. **HABILIDAD PARA CONTRATAR** emitido por la página de A.F.I.P. (ver Art. 13º: s/ RG (**AFIP**) 4164/2017). No se requerirá el comprobante, la entidad contratante hará la consulta.
3. **CONSTANCIA DE INSCRIPCION O PRE-INSCRIPCION (SIPRO) – SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES** (en cumplimiento a lo establecido en la Disposición ONC Nº 64/16 a través del sistema electrónico de contrataciones - comprar.gob.ar). El proveedor deberá estar mínimamente como preinscripto al momento de apertura de ofertas y realizar las gestiones necesarias para finalizar su inscripción al mencionado sistema. (Dec. 356/19).
4. **CONSTANCIA INSCRIPCION AFIP**.
5. **CONSTANCIA INSCRIPCION D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS** (en caso de ser exento presentar dicha constancia).
6. **NOTA** constituyendo domicilio y datos relativos para una rápida localización: domicilio, teléfono/celular, correo electrónico, etc.

## ARTÍCULO 7: Evaluación de ofertas

En primera instancia, se controlará que ninguna de las ofertas posean causales de inadmisibilidad y/o desestimación según lo establecido en los Art. 66, 67 y 68 del Dec. Nº 1030/16. Especialmente se verificará la **HABILIDAD PARA CONTRATAR** de los oferentes según Res. Gral. Nº 4164/17 AFIP, según lo indicado precedentemente en el presente Pliego. Luego se analizarán las especificaciones técnicas de lo ofrecido como así también las demás condiciones y forma de cotizar establecidas.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un

acta dentro de los cinco (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual se concluirá el procedimiento. El dictamen se notificará vía correo electrónico a los oferentes y se publicará en las páginas web indicadas en el Art. 2 del presente Pliego.

A partir del día siguiente y en el plazo de tres (3) días de anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación. Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Si dos o más propuestas resultan convenientes, la Comisión podrá llamar a mejorar las ofertas entre las mismas, reservándose asimismo el derecho a desestimar las propuestas, rechazándolas totalmente sin que ello de derecho a reclamo de parte de los proponentes. Tal cuestión se regirá por lo dispuesto en el Art. 70 del Dec. Reg. 1030/16 (Desempate de ofertas).

## ARTÍCULO 8: Adjudicación

La adjudicación recaerá sobre la propuesta que, a juicio de la Autoridad de Aplicación sea la más conveniente entre aquellas que se ajusten a las condiciones requeridas, no significando el menor precio como el factor determinante exclusivo, puesto que se tendrá en consideración igualmente la idoneidad moral, técnica y financiera del oferente y demás condiciones económicas de precio, como así también todo otro elemento que favorezca la inversión de la Facultad conforme las apreciaciones que realice la Comisión Evaluadora. Las adjudicaciones serán notificadas por correo electrónico, mediante Ordenes de Compras y/o cualquier otra forma documentada dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite previo a la pre-adjudicación, el organismo licitante podrá por causas fundamentadas: a) Dejar sin efecto la licitación; b) Preadjudicar todos o parte de los renglones licitados; c) Preadjudicar parte de un renglón, previa conformidad del oferente, salvo el caso de que éste ya se cotice de manera parcial el ítem, sin que ello de lugar a impugnaciones, indemnización ni reclamo alguno por parte de los oferentes.

El Adjudicatario **deberá presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del IMPUESTO DE SELLOS** sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la **DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes**. A los efectos de poder gestionar vía online el mencionado Impuesto (Alícuota 5% – Cinco por mil del importe total adjudicado) podrá contactarse a la casilla **tramitesvirtuales@dgrcorrientes.gov.ar**.

## ARTÍCULO 9: Forma de pago

El pago se efectuará dentro de los 15 días (contra entrega de la Factura bajo las formas que rigen la R.G. N ° 1415 – AFIP) al **CONTADO EN PESOS ARGENTINOS** contra entrega de los materiales y/o bienes en cuestión, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Agrarias - U.N.N.E. Los medios de pago serán cheque al día ó transferencia bancaria, para lo cual deberán facilitar los datos de la cuenta bancaria del titular y/o empresa a cuyo nombre se presentó la oferta.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos, por consiguiente en todos los casos y adjunto con la primera Factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones o exclusiones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas

**ARTÍCULO 10:** Entrega de la mercadería

El adjudicatario deberá entregar los productos adjudicados, dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc. y con todas las medidas de seguridad correspondientes al tipo de bienes que se adquiere en la Facultad de Ciencias Agrarias - Sgto. Cabral N° 2131 - Corrientes (Capital), en el horario de 07:00 a 12:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y **no será superior a Veinte (20) días hábiles**, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

**Se deberá coordinar mínimamente con 24Hs. de anticipación para la recepción de la mercadería.** La recepción de los productos en el lugar establecido tendrá el carácter de provisorios y los remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en los Art. 88º y 89º del Dec. 1030/16.

**ARTÍCULO 11:** Garantía de la mercadería

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

**ARTÍCULO 12:** Normativa aplicable

La presente Contratación Directa, se regirá por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las disposiciones del Dec. N° 1023/01 su Reglamentación Dec. N° 1030/2016 sus modificaciones y normas complementarias, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.

La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

**ARTÍCULO 13:** Habilidad para contratar con el Estado

La entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la **HABILIDAD PARA CONTRATAR** de sus potenciales proveedores accederá al sitio "**CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO**", según lo establecido en la Res. Gral. N° 4164/17 AFIP en su Art. 2º. **La mencionada consulta deberá arrojar que la C.U.I.T. ingresada NO tiene deuda.**

"En los casos en que la C.U.I.T. ingresada posea deuda, las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la U.O.C., o bien el titular de la citada Unidad Operativa en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, según lo establecido en el Dec. 356/19."

## OBSERVACIONES GENERALES

Precio estimado \$ 16.160.000,00